B|B|A

Barzallo & Barzallo
ABOGADOS

11446

Superintendencia de Compañías
10 ABR. 2008
Albita 17h00
Registro de Sociedades

Quito, 10 de abril de 2008

15 ABR. 2008

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Quito

Atención: Registro de Sociedades

DM

De mi consideración

Adjunto a la presente encontrará la TERCERA copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CÍA LTDA., celebrada con fecha 27 de julio del 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro mercantil con fecha 24 de septiembre del año 2007, mediante la cual la señora Blanca Jacqueline Compodónico Pérez y el señor Freddy Manuel Muñoz Romero ceden a favor de Francisco José del Castillo Villota.

Atentamente

Dr. José Luis Barzallo
Matrícula No. 4949 CAP

Francisco Del Castillo Villota
Gerente General

- Cesión de participaciones ingresada al Sistema - 2008-04-10

Superintendencia de Compañías
17 ABR. 2008
Subdirección de Documentación y

Colón 535 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Cristóbal Colón. Of. 2.
Telf.: (593 – 2) 2528774 / 2544464. Telefax: (593 – 2) 2564530.
ejuridico@barzallo.com www.barzallo.com Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Sra. BLANCA JACQUELINE CAMPODONICO PEREZ y otro

en favor de

Sr. FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO VILLOTA

CUANTÍA: USD $ 5,00

Di 2ª. Copia

e. y.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veinte y uno de junio de dos mil siete (21 de junio de 2007); ante mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimocuarto de este cantón, comparecen: los señores BLANCA JACQUELINE CAMPODONICO PEREZ y FREDDY MANUEL MUÑOZ ROMERO, casados, por sus propios y personales derechos, por una parte; y, por otra parte, el señor FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO VILLOTA, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos los primeros y colombiano el último, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pú-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

blica la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CÍA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte como cedente la señora BLANCA JACQUELINE CAMPODÓNICO PÉREZ y su cónyuge FREDDY MANUEL MUÑOZ ROMERO, por sus propios y personales derechos; y, como cesionario el señor FRANCISCO JOSÉ DEL CASTILLO VILLOTA, también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y colombiana el segundo, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en esta ciudad de Quito y, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria convienen en suscribir la presente cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el once de julio de dos mil tres, se constituyó la compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA., con un capital de USD 500,00 (QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en quinientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; correspondiéndole a la señora Blanca Jacqueline Campodónico Pérez el uno por ciento de ellas, es decir cinco participaciones de un valor nominal de un

dólar cada una; b) La Junta Universal de Socios de la compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, en sesión celebrada el uno de junio de dos mil siete, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, aprobó por unanimidad y autorizó expresamente la Cesión de Participaciones que se señala abajo, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta que se acompaña y el certificado del Gerente que se adjuntan como documento habilitante; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes descritos, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: la señora Blanca Jacqueline Campodónico Pérez y su cónyuge, propietarios de CINCO participaciones de UN DÓLAR cada una, cede al señor Francisco José Del Castillo Villota la totalidad de sus participaciones en la compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA. La cedente y su cónyuge renuncian expresamente a sus derechos y participaciones en la compañía. El cónyuge de la cedente ratifica la cesión realizada a favor del señor Francisco Del Castillo Villota. El cesionario acepta la cesión antes detallada de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

NOMBRE	APORTACIONES	CAPITAL
LIZZIE ZOLANGEVERA PAZMIÑO	490	490
FRANCISCO DEL CASTILLO VILLOTA	5	5
DIEGO BALMORE VERA MOREIRA	5	5

CUARTA.- ANOTACIONES: De esta cesión se tomará nota al

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. **QUINTA.- PRECIO**: La cedente, valora las participaciones que tiene en esta compañía en un dólar cada participación, por lo que de mutuo acuerdo se fija el valor de la cesión de participaciones en 5 USD, el mismo que la cedente recibe a su entera satisfacción, valor que paga el cesionario de su peculio, en efectivo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Doctor José Luis Barzallo, matrícula número cuatro mil novecientos cuarenta y nueve (4949) del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.--

Sra. Blanca Jacqueline CAMPODÓNICO PÉREZ c.c.

Sr. Freddy Manuel Muñoz Romero c.c.

Sr. Francisco DEL CASTILLO VILLOTA c.c.

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigesimocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

Se otorgó an-

D.M. de Quito, 1 de junio de 2007

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en la Compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CÍA. LTDA. se efectuó la discusión y aprobación de la cesión de participaciones de la socia Blanca Jacqueline Campodónico Pérez en la Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2007. La cesión aprobada es la siguiente:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Blanca Jacqueline Campodónico Pérez	5	Francisco José Del Castillo Villota

Atentamente,

Gerente General

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de junio de 2007 a las 15h00 en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Fra Angélico No. 118 B, se reúnen los socios de la Compañía ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CÍA. LTDA.: la señora Lizzie Zolange Vera Pazmiño, propietaria de CUATROCIENTAS NOVENTA participaciones de UN dólar cada una; Blanca Jacqueline Campodónico Pérez, propietaria de CINCO participaciones de UN dólar cada una y el señor Diego Balmore Vera Moreira, propietario de CINCO participaciones de UN dólar cada una.

Los socios por unanimidad designan presidenta de la Junta a Lizzie Zolange Vera Pazmiño y actúa como secretario Francisco José Del Castillo Villota en calidad de Gerente. La Presidenta de la Junta consulta al secretario sobre el quórum de instalación. El Secretario informa que en la reunión se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía y que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, se puede iniciar la sesión, Blanca Jacqueline Campodónico Pérez propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorizar a la socia, Blanca Jacqueline Campodónico Pérez para que proceda a la cesión de la totalidad de sus participaciones al señor Francisco José Del Castillo Villota.
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en cuanto al cuadro de integración del capita social de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

1.- Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Blanca Jacqueline Campodónico Pérez y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder las participaciones que tiene en esta compañía a favor del señor Francisco José Del Castillo Villota.

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la Cesión de las 5 participaciones de la señora Blanca Jacqueline Campodónico Pérez a favor de Francisco José Del Castillo Villota.

2.- Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día sobre la reforma de los estatutos de la compañía. La Junta General resuelve unánimemente autorizar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al nuevo cuadro de integración de Capital de la misma.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presenta Acta, luego del cual el secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

Se clausura la sesión siendo las 15h30.

Para constancia firman todos los socios

Lizzie Zolange Vera Pazmiño
SOCIA

Blanca Jacqueline Campodónico Pérez
SOCIA

Diego Balmore Vera Moreira
SOCIO

Francisco José Del Castillo Villota
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA******* V3344V3E44

CASADO FREDDY MANUEL PEREZ ROMERO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO

FRANCISCO CAMPODONICO CELESTE PEREZ

QUITO 01/10/2008

01/10/2014

REN 0288084

POLICIA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 090718826-

CAMPODONICO PEREZ BLANCA JACQUELINE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION/

22 JUNIO 1960

0307 01097 F

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION/ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

069-0063 NUMERO

0907188262 CEDULA

CAMPODONICO PEREZ BLANCA JACQUELINE

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090553303-8

MUÑOZ ROMERO FREDDY MANUEL

NOMBRES Y APELLIDOS

[illegible] ABRIL 1955

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC[illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006 0004 02830

TOMO PAG. ACT.

GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 1955

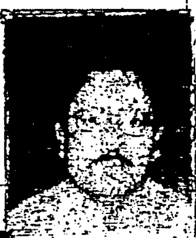

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** [illegible]

NACIONALIDAD IND DACT.

CASADO BLANCA CAREDECHICO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROFESION

LEONARDO MUÑOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LILIA ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO [illegible]/06/20[illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

07/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 104[illegible]-00

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

046-0212

NUMERO

0905633038

CEDULA

MUÑOZ ROMERO FREDDY MANUEL

QUITO

CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

QUITO - ECUADOR

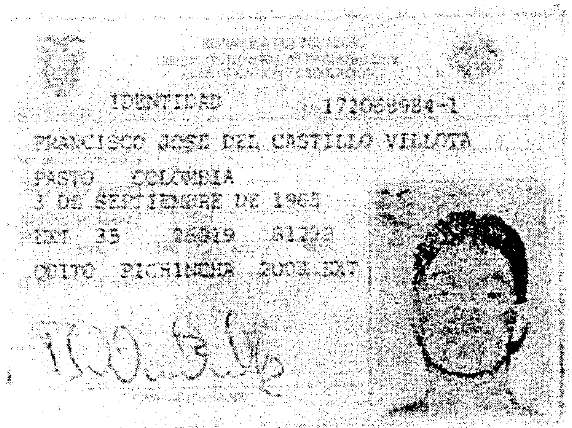

IDENTIDAD 172069984-1

FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO VILLOTA

PASTO COLOMBIA

3 DE SEPTIEMBRE DE 1965

EXT 35 26819 51722

QUITO PICHINCHA 2003 EXT

COLOMBIANA V3333V3122

LIZZIE ZOLANGE VERA PRENINO

SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY.

SERGIO DEL CASTILLO ORDOÑEZ

VILLOTA 24 ANA

QUITO 5-06-2003

QUITO 5-06-2013

PV 0055765

te mi; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de cesión de participaciones que otorga la señora Blanca Jacqueline CAMPODÓNICO PÉREZ y señor Freddy Manuel MUÑOZ ROMERO en favor del señor Francisco José DEL CASTILLO VILLOTA, sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de junio de dos mil siete.--

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdiviese Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA, celebrada el once de julio del dos mil tres, ante el suscrito Notario, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por BLANCA JACQUELINE CAMPODONICO PEREZ Y OTRO a favor de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO VILLOTA, el veintiuno de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.- Quito, a trece de septiembre del dos mil siete.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

)ELGADO
)UITO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2486** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de agosto del dos mil tres, a fs. 2127, tomo 134 correspondiente a la compañía **"ALCANCE GLOBAL ALCAGLOB CIA. LTDA"** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng